



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Biomedicina de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311140
Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Se valora de manera positiva el hecho de que el título se haya implantado según lo previsto en la memoria verificada,



ajustándose a los resultados esperados en cuanto a la matriculación de alumnos y los resultados académicos. Las tasas de matriculación sobre las previsiones son muy buenas con una media superior al 90% sobre la previsión establecida de 20 alumnos, con una pequeña caída el último curso. Las tasas de graduación y eficiencia es superior (100%) a la de la memoria (90%), la tasa de abandono es 0%, e inferior a la recogida en la memoria (10%).

Como aspecto no aceptable, en la documentación disponible (Autoinformes de seguimiento del Título de los cursos 201011, 2011-122 y 2012-13 y los correspondientes informes de seguimiento) no se aprecia que se hayan producido modificaciones ni revisiones del título y tampoco se hace ninguna mención a este aspecto. Se podrían haber realizado, como mínimo, las modificaciones que se propusieron en la verificación del Máster, así como las que propone la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento (Curso 2011/12). En los autoinformes no se describe de una forma clara un procedimiento sobre los mecanismos empleados en el seguimiento periódico del Título que permitan identificar las deficiencias y, en consecuencia, establecer las mejoras. Estos aspectos no se corrigen adecuadamente y falta una descripción más concreta sobre el Trabajo Final de Máster, las prácticas externas y otros aspectos similares. El Título precisa que se realice un análisis autocrítico para poder identificar las mejoras que son necesarias según se desprende de la revisión de la documentación disponible. Existen evidencias de que el título requiere este análisis y la aportación de mejoras en algunos aspectos, como los siguientes:

En la memoria del máster se hacen muchas referencias a la adquisición de conocimientos y pocas a la adquisición de competencias y habilidades instrumentales. Sería recomendable, especialmente en el módulo de Metodología e Instrumental se indicara cual es el tiempo dedicado a actividades prácticas instrumentales, y que se estableciera un método de evaluación de la adquisición de dichas competencias.

Es necesario revisar la Memoria del Máster para evitar errores, como el que aparece en la Memoria que se halla en la web, donde en la página 22 y en el apartado de la materia Metodología de la Investigación en Biomedicina de 5 ECTS solo se hace referencia a la planificación de 4 ECTS en el desglose de la programación.

También parece recomendable introducir mejoras en la memoria y diseño del máster que incluyan:

Una descripción más completa sobre el trabajo final de máster y las prácticas externas.

Una clarificación porcentual sobre el tiempo dedicado a la cada actividad formativa.

Una descripción más precisa sobre las actividades prácticas formativas, especialmente en el módulo de Metodología e Instrumental, ya que este ha de ser un módulo fundamentalmente práctico.

Establecer de una forma más precisa el sistema de evaluación y la ponderación de los diferentes ítems evaluados.

Especificar los convenios de cooperación y programas que faciliten la movilidad de los estudiantes.

Establecer el mecanismo para valorar e introducir las modificaciones pertinentes al título.

Sería recomendable que los alumnos que proceden de Química y Física dispusieran de un módulo de formación básica.

En el autoinforme del curso 2012-13 se indica la composición de los responsables de gestionar y coordinar el seguimiento SGC del título. En el citado autoinforme se indica que se han hecho 2 reuniones por semestre para analizar el funcionamiento e implantación de títulos, pero no existe información sobre el funcionamiento de la comisión y los aspectos analizados por la comisión de seguimiento de la titulación. Respecto a la valoración del funcionamiento y puesta en marcha del SGC, en el autoinforme del curso 2013-14 se hace una valoración positiva del SGC ya que contribuye al despliegue progresivo de la titulación. No parece oportuno indicar que contribuye al despliegue progresivo del Título porque ya tendría que estar desplegado.

Es recomendable que se clarificaran estos aspectos y que se establecieran los puntos débiles y las propuestas de mejora con su priorización.

3.2 INDICADORES



Mejorable

En el autoinforme del curso académico 2012-13 se hace una valoración de los de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de rendimiento, como indicadores CURSA, así como una reflexión sobre los puntos fuertes y los débiles. Se valora positivamente la inclusión de una propuesta de mejora que es la de reducir el número de alumnos de los grupos de prácticas. Esta propuesta de mejora ya se propuso en el autoinforme del curso académico 2012-13. Se establecen comparaciones externas con el resto de la Universidad, pero no con otros referentes externos que impartan un máster similar.

Sería positivo tener más información sobre la evaluación de los estudiantes, la metodología de evaluación, criterios de evaluación y un análisis de los resultados obtenidos por los distintos alumnos por materia, lo cual permitiría poder establecer cuáles son los puntos fuertes y los débiles sobre el aprendizaje de los alumnos, aspecto que haría más visible el rendimiento académico.

Un punto de reflexión es el relacionado con la satisfacción de los alumnos, que es buena pero que ha descendido entre 2010-11 y 2012-13, siendo esta inferior a la del Centro y a la de la Universidad. En relación a las prácticas de laboratorio no se establece en la memoria del título la dimensión de los grupos de prácticas ni la proporción de ECTS que éstas han de tener durante el proceso formativo. En la memoria del Grado, el apartado de prácticas queda en segundo plano y tiene muy poco protagonismo entre las actividades formativas. En un máster de estas características, en que 20 ECTS corresponden con Metodología Instrumental, el apartado de prácticas de laboratorio sería aconsejable que estuviera más desarrollado y significativamente valorado. Todo ello permitiría conocer las necesidades reales del dimensionamiento de los grupos que se indican en el autoinforme.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente. No se observa que se hayan realizado las acciones correspondientes

1. Recomendación: Que se especifiquen los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Informe: 05/10/2009

No hay

No Atendida. Criterio 5 Planificación Enseñanzas

2. Recomendación: Que se especifiquen los convenios de cooperación y posibles ayudas para favorecer la movilidad con los que cuenta el máster.

Informe: 05/10/2009

No hay

No Atendida. Criterio 5 Planificación Enseñanzas

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han introducido modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

No se observa un plan de mejora. Se recomienda que se realice dicho plan atendiendo los aspectos descritos en el apartado 1.2. En relación a las prácticas de laboratorio es recomendable establecer la dimensión de los grupos de prácticas y la proporción de ECTS que éstas han de tener durante el proceso formativo. En la memoria del Máster, el apartado de prácticas queda en segundo plano y tienen muy poco protagonismo entre las actividades formativas. Como apuntado previamente, en un máster de estas características en que 20 ECTS se corresponden con Metodología Instrumental el apartado de prácticas de laboratorio sería aconsejable que este apartado de la memoria estuviera más desarrollado y significativamente valorado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD